



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0080 PH

Fecha de radicación: 25/09/2020

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0002-0005-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-14735
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 23 # 18 - 54/62 Carrera 19 # 23-08/10/12/12
BARRIO: Granada
PROPIETARIO(S): FIDUCIARIA CORFICOLOMBIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO FRONTINO CONDOMINIO
AREA DEL PREDIO: 680,00 m²
DESTINACION: C-3 Comercial y de servicios pesados
USO: Vivienda, Comercio y Servicio
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 2.043,8 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 01: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 54
Posee un área privada construida de 19.65 m². Sin área privada libre.
LOCAL 02: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 14
Posee un área privada construida de 23.41 m². Sin área privada libre.
LOCAL 03: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 10
Posee un área privada construida de 17.64 m². Sin área privada libre.
LOCAL 04: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 08
Posee un área privada construida de 38.97 m². Sin área privada libre.

SEGUNDO PISO:

OFICINA 01: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 12
Posee un área privada construida de 50.07 m². Posee un área libre privada de 2.51 m². Área privada total 52.58 m².
OFICINA 02: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 12
Posee un área privada construida de 25.24 m². Sin área privada libre.
OFICINA 03: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 12
Posee un área privada construida de 8.11 m². Sin área privada libre.
OFICINA 04: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 12
Posee un área privada construida de 32.27 m². Sin área privada libre.
OFICINA 05: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 12
Posee un área privada construida de 31.90 m². Sin área privada libre.
OFICINA 06: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 12
Posee un área privada construida de 35.96 m². Sin área privada libre.
OFICINA 07: Con nomenclatura de acceso CARRERA 19 # 23 - 12
Posee un área privada construida de 29.90 m². Sin área privada libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 71.52 m². Posee un área libre privada de 8.16 m². Área privada total 79.68 m².
APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 35.82 m². Posee un área libre privada de 8.24 m². Área privada total 44.06 m².
APARTAMENTO 303: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 66.70 m². Posee un área libre privada de 19.00 m². Área privada total 85.70 m².
APARTAMENTO 304: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 73.20 m². Sin área privada libre.

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 71.52 m². Sin área privada libre.
APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 35.82 m². Sin área privada libre.
APARTAMENTO 403: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 66.70 m². Sin área privada libre.
APARTAMENTO 404: Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 73.20 m². Sin área privada libre.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0080 PH

QUINTO PISO:

- APARTAMENTO 501:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 71.52 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 502:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 35.82 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 503:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 66.70 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 504:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 73.20 m². Sin área privada libre.

SEXTO PISO:

- APARTAMENTO 601:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 71.52 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 602:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 35.82 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 603:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 66.70 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 604:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 73.20 m². Sin área privada libre.

SEPTIMO PISO:

- APARTAMENTO 701:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 71.52 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 702:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 35.82 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 703:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 66.70 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 704:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 73.20 m². Sin área privada libre.

OCTAVO PISO:

- APARTAMENTO 801:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 71.52 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 802:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 35.82 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 803:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 66.70 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 804:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 73.20 m². Sin área privada libre.

NOVENO PISO:

- APARTAMENTO 901:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 71.52 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 902:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 35.82 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 903:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 66.70 m². Sin área privada libre.
- APARTAMENTO 904:** Con nomenclatura de acceso CALLE 23 # 18 - 62
Posee un área privada construida de 73.20 m². Sin área privada libre.

DECIMO PISO: Areas comunes

ONCEAVO PISO: Areas comunes

Cuenta con un total de área Construida Privada de 2.043.80 m², un total de área Libre Privada de 37.91 m², para un área Total Privada de 2081.71 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0336 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 20-0122 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0080 PH

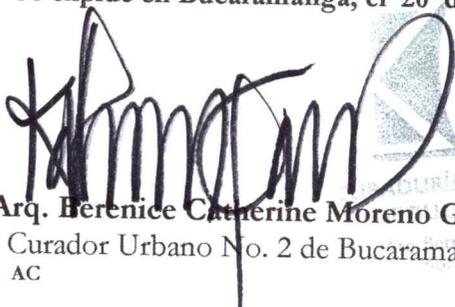
- Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los tramites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Ricardo Andres Posada Picon

Matrícula A68042008-5470153

Se expide en Bucaramanga, el 20 de noviembre de 2020


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC